



R- DNAT - 2019 – 0089

Salta, 11 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 11.232/2019

VISTA:

La resolución DNAT-2020-0261, de fecha treinta de abril de dos mil veinte, emitida Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fue formulada en relación a lo dispuesto en Resolución Rectoral N° 192/20, (Ad-Referéndum del Consejo Superior), mediante la cual se adhiere a la Resolución N° 105/2020-APB-ME del Ministerio de Educación de la Nación y suspender las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y todos los plazos administrativos y académicos en curso.

Que en el artículo primero se establece dejar en suspenso la aplicación de la Resolución CDNAT-2019-0610, mediante la cual se aprobó el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, para el periodo académico 2020.

Que en el artículo segundo se establece dejar en suspenso la aplicación de la Resolución DNAT-2019-1927, mediante la cual se aprobó el Calendario Académico especial para la Extensión Regional Cafayate, para el periodo académico 2020.

Que en el artículo tercero se establece que las regularidades de las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica se prorrogarán para los turnos de exámenes (ordinarios y especiales), comprendidos entre el dieciséis de marzo de dos mil veinte y hasta que el Consejo Directivo resuelva el nuevo cronograma de actividades.

Que en el artículo cuarto, se establece que la confirmación de inscripción para aspirantes a ingresar a la Unidad Académica, con estudios de nivel medio completos, se prorrogara hasta el treinta de junio del dos mil veinte o hasta quince días después de reiniciadas las actividades administrativas.

Que el Consejo Directivo de esta facultad en su Reunión Ordinaria n° 03/20 del veintiséis de mayo último, convalidó la resolución DNAT-2020-0261, que obra a fojas 112-114.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

En reunión ordinaria del 26/05/2020

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la resolución DNAT-2020-0261, de fecha treinta de abril de dos mil veinte, emitida Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

R- DNAT - 2019 – 0089

Salta, 11 de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 11.232/2019

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES